

Certificado de Discapacidad

¿Qué es el Certificado de Discapacidad?

El Certificado de Discapacidad es un documento público determinado por una Junta Médica que se otorga a toda persona que lo solicite y que tenga una deficiencia física, mental, intelectual o sensorial a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, pueda impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Esto lo determina una Junta Médica.

¿Para qué sirve?

Permite acceder a una serie de derechos estipulados por ley, entre las que se destacan las leyes nacionales 22.431 y 24.901.

El Certificado de Discapacidad no le otorga cobertura de salud sino que le da acceso a:

- Cobertura integral de las prestaciones básicas de habilitación y rehabilitación (Ley N° 24.901).
- Cobertura integral de medicación (Ley N° 23.661, art. 28).

Además, habilita para la realización de gestiones tales como:

- Pase libre en transporte público de pasajeros.
- Franquicias para la compra de automotores.
- Símbolo Internacional de Acceso para el Automóvil (logo).
- Exención del pago de la patente.
- Libre tránsito y estacionamiento.
- Reserva de estacionamiento domiciliario.
- Régimen de Asignaciones Familiares en ANSeS.
- Administración de pequeños comercios.
- Exención de algunos impuestos.
- Solicitud de empleo en la administración pública.

¿Cómo se tramita?

1. Puede consultar telefónicamente al hospital que le corresponde según el tipo de discapacidad (vea el listado de seis hospitales presentado a continuación), para confirmar el lugar, las fechas y los horarios de atención.

2. La persona con discapacidad o un tercero deberá dirigirse al hospital para retirar personalmente el turno en que se realizará la evaluación. Tanto los requisitos necesarios como la Solicitud de Certificado de Discapacidad pueden ser descargados desde el sitio web del Ministerio de Salud del GCABA www.buenosaires.gob.ar/areas/salud/ en la sección CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD.

Para la evaluación, debe asistir la persona con discapacidad con toda la documentación solicitada. Deberá entregar la documentación para la evaluación de la Junta Médica (los estudios no son retenidos).

Aquellas personas con imposibilidad para trasladarse, deberán presentar Certificado de Supervivencia y certificación de que no pueden ser trasladadas por poner en riesgo su vida o la de terceros, firmada por el médico tratante.

¿Dónde se gestiona?

A - En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hay seis hospitales clasificados según tipo de discapacidad, que otorgan el Certificado de Discapacidad.

Pueden acceder a estos hospitales las personas que vivan en la Ciudad de Buenos Aires.

Este dato se corrobora con el domicilio que figura en el D.N.I. o por un servicio que constate el domicilio, junto con un Certificado de Domicilio extendido por la comisaría que corresponda según su domicilio.

Discapacidad auditiva

Hospital de Rehabilitación Manuel Rocca

Dirección: **Seguro 1949**

Teléfonos: **4630-4700 / 4754 / 4770**

Horario de atención:

lunes, martes, jueves y viernes de 8.00 a 13.00 hs.

Discapacidad motora

Hospital de Rehabilitación Manuel Rocca

Dirección: **Seguro 1949**

Teléfonos: **4630-4700 / 4754 / 4770**

Horario de atención:

lunes, martes, jueves y viernes de 8.00 a 13.00 hs.

Instituto de Rehabilitación Psicofísica (IREP)

Dirección: **Echeverría 955**

Teléfonos: **4781-6071 / 72 / 73 / 74**

Horario de atención:

lunes, martes y jueves de 11.00 a 13.00 hs.

Discapacidad intelectual y/o psicosocial

Hospital Torcuato de Alvear

Dirección: **Warnes 2630**

Teléfonos: **4521-5555 / 0273**

Horario de atención:

lunes, miércoles y viernes de 9.00 a 12.00 hs.

Discapacidad visceral

Hospital José María Penna

Dirección: **Av. Almafuerde 406**

Teléfonos: **4911-3030 / 2762 / 0517 / 5555 Interno 216**

Horario de atención:

lunes a partir de las 9.00 hs. (se entregan 75 turnos)

Discapacidad visual

Hospital Santa Lucía

Dirección: **Av. San Juan 2021**

Teléfonos: **4941-6507 / 5555 / 8081**

Horario de atención:

lunes a viernes de 8.30 a 13.00 hs.

Todos los menores de 18 años, cualquiera sea su tipo de deficiencia, deberán dirigirse a:

Hospital Parmenio Piñero

Dirección: **Varela 1301**

Teléfonos: **4631-8601 / 0526 / 6704 / 1486**

Horario de atención:

lunes a viernes de 8.00 a 13.00 hs.

B- Las personas domiciliadas en el resto del país, podrán consultar dónde tramitar su Certificado de Discapacidad en:

Programa Provincial de Rehabilitación

Teléfonos: **4941-6507 / 5555 / 8081**

Horario de atención:

lunes a viernes de 8.30 a 14.30 hs.

Correo electrónico: **pprms@ms.gba.gov.ar**

programaderehabilitacion@hotmail.com

¿Es igualmente válido el certificado emitido por un hospital de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que el emitido por las Juntas Provinciales?

Todos los Certificados de Discapacidad, emitidos por los seis hospitales mencionados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los hospitales provinciales y los municipales, tienen igual validez a efectos prestacionales.

Requisitos para obtener el Certificado de Discapacidad

1. D.N.I. / L.E. / L.C. original de la persona a ser evaluada. Fotocopia de la 1ª y 2ª hoja que incluya los datos personales y el domicilio actualizado.
2. En caso de renovación del Certificado de Discapacidad, deberá presentar el Certificado Original vencido.
3. Si tiene Obra Social deberá adjuntar: una fotocopia del carnet de la Obra Social y otra fotocopia del D.N.I.
4. Además, deberá presentar diferentes certificados médicos y estudios complementarios.

Información para tener en cuenta:

- Nunca entregue el certificado original.
- Es muy útil tener una fotocopia legalizada del certificado y del D.N.I.
- La legalización de la documentación (Certificado de Discapacidad y D.N.I.) puede hacerla con un Juez de Paz. Tiene que llevar el original de ambos documentos.
- Si pierde el Certificado de Discapacidad deberá realizar la denuncia policial y dirigirse con ésta a la Junta Médica que lo emitió (hasta 3 veces).

Para más información puede contactarse con el
Centro de Informes y Orientación de COPIDIS

Teléfono:

5552-6500 Int. 13052

Dirección:

Cerrito 268, piso 12

Horario de atención:

lunes a viernes de 9.00 a 16.00 hs.

Correo electrónico:

copidis_informes@buenosaires.gob.ar